

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA**, Diputada por León, **Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, Diputada por Málaga, **Dña. Elvira VELASCO MORILLO**, Diputada por Zamora, **D. Antonio ROMÁN JASANADA**, Diputado por Guadalajara, **D. Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ**, Diputado por Sevilla, **D. Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ**, Diputado por Badajoz, **D. Bartolomé MADRID OLMO**, Diputado por Córdoba, **Dña. Carmen NAVARRO LACOPA**, Diputada por Albacete, **Dña. Esperanza REYNAL REILLO**, Diputada por Valencia, **Dña. Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA**, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

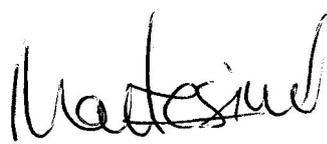
Javier Padilla, secretario de Estado de Sanidad, publicó el pasado 28 de abril de 2024 en su perfil de 'Telegram' el siguiente comentario relativo a las intervenciones en centros de estética: "Hay muchas cosas en las que actuar en ese ámbito (registro de profesionales, de centros, delimitación de competencias por intervención, acciones sobre la publicidad y delimitación del público objetivo...), así que sin pausa y a ello".

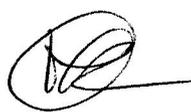
Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Ministerio de Sanidad impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha en algún momento alguna medida de utilidad real para materializar la propuesta realizada por el secretario de Estado de Sanidad para "actuar" en el ámbito de las intervenciones en centros de estética?

De ser así, ¿Se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha alguna medida de utilidad real para dar cumplimiento tangible a esos compromisos? ¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿Será de utilidad alguna de esas medidas en los términos de “registro de profesionales, de centros, delimitación de competencias por intervención, acciones sobre la publicidad y delimitación del público objetivo...” planteados por el propio secretario de Estado de Sanidad? ¿Consensuará el Gobierno esas medidas con los representantes de los pacientes, de los profesionales sanitarios, de la industria farmacéutica, de las empresas españolas de biotecnología y tecnología sanitaria, y de la sanidad privada? ¿Qué recursos -tipos y cantidades- invertirá el Gobierno para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha esas medidas? De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 10 de junio de 2024

Vº Bº   
LA SECRETARIA GENERAL

   
   
    
    
Fdo:  
LOS DIPUTADOS